



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 agosto del 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 186-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 040-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 255-2020 -MDSJB-GID/AMO suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 205-2020 MDSJB-GIP/JCMQ-GO suscrita por el Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe- Gerente de Obra, Informe Técnico N° 184-2020-MDSJB/WFC/RO suscrito por el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 186-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque, recomienda Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico III de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", cuyo presupuesto total es de veintiún millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos once con 01/100 soles, (s/. 21'064, 411.01 soles), según detalle:

CLASIF.	CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03				
	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO
					TOTAL
2.6.23.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	5'541,009.28	1'324,254.10	453,396.74	7'318,660.12
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	10'563,806.57	228,991.75	95,016.57	10'887,814.89
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIO	2'226,731.22	190,560.00	148,532.00	2'565,823.22
2.6.23.99.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- OTROS	126,501.91	165,610.87	0.00	292,112.78
	TOTAL	18'458,048.98	1'909,416.72	696,945.31	21'064,411.01

Que, el Informe Legal N° 040-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, asimismo recomienda Aprobar la solicitud de modificación de Presupuesto Analítico de gastos de obra ya mencionada anteriormente y se actualice en el banco de proyectos de INVIERTE PE, debido a que existe variación a nivel de costo directo, gastos generales, y gastos de supervisión.

Que, cabe resaltar y considerar al artículo 1 numeral 10 de Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica explícitamente que los egresos que se efectúen en las obras ejecutadas por administración directa, deben ser concordantes con el presupuesto analítico que del expediente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



técnico aprobado por la entidad: gastos de mano de obra, materiales, equipos y otros que deben estar incluidos en dicho documento.

Que, bajo el Informe N° 255-2020 -MDSJB-GID/AMO suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado III de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante el Informe N° 205-2020 MDSJB-GIP/JCMQ-GO suscrita por el Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe- Gerente de Obra, remite documento al área usuaria correspondiente el cuadro del Presupuesto Analítico Modificado III, realizado por residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra, quien solicita a la vez su Aprobación en el más breve plazo.

Que, el Informe Técnico N° 184-2020-MDSJB/WFC/RO suscrito por el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas, con Visto Bueno del Supervisor de Obra Ing. Mario Baca Tupayachi de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicita que de acuerdo al expediente de Técnico de Adicional de obra N°02 aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 186-2020-MDSJB/ALC de fecha 17 de julio del 2020, Se solicite la **Aprobación de Presupuesto Analítico Modificado III por el monto total de veintiún millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos once con 01/100 soles, (s/. 21'064, 411.01 soles)**, sin ninguna variación presupuestal con respecto al presupuesto total aprobado y vigente de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado III de la obra "Instalación de los Servicios de Protección contra Inundaciones y Acondicionamiento de espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho". Por el monto total de veintiún millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos once con 01/100 soles, (s/. 21'064, 411.01 soles), con eficacia anticipada a partir del 05 de agosto del 2020¹

CLASIF.	CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03				
	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO
					TOTAL
2.6.23.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	5'541,009.28	1'324,254.10	453,396.74	7'318,660.12
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	10'563,806.57	228,991.75	95,016.57	10'887,814.89
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIO	2'226,731.22	190,560.00	148,532.00	2'565,823.22
2.6.23.99.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- OTROS	126,501.91	165,610.87	0.00	292,112.78
TOTAL		18'458,048.98	1'909,416.72	696,945.31	21'064,411.01

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

¹ Con eficacia anticipada en observancia al artículo 17 de la Ley 27444 -Ley Procedimiento Administrativo General



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



58

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

